



**UBAI** FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS

## SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010

- 1) Asuntos tratados por las Comisiones.
  - 1.1) Asuntos tratados por la Comisión de Hacienda y Administración (Pág. 3 a 4).
  - 1.2) Asuntos tratados por la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil (Pág. 5 a 6).
  - 1.3) Asuntos tratados por la Comisión de Interpretación y Reglamento (Pág. 7 a 20).
  - 1.4) Asuntos tratados por la Comisión de Enseñanza (Pág. 21 a 30).
  - 1.5) Asuntos tratados por la Comisión de Investigación y Posgrado (Pág. 31 a 53).
- 2) Varios (Pág. 55 a 58).
- 3) Informes y comunicaciones de Decanato.



**ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN**  
**Reunión del día 26/10/2010.**

**Expte N°: 862.422/10.-** Emiliano RUIZ DIAZ, representante estudiantil por la minoría en la Junta Departamental de Letras. Solicita ayuda económica para la concurrencia de la “VI° edición del Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras”, que se llevará a cabo del 23 al 26 de Septiembre de 2010, en la Ciudad de Rosario.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN HA CONSIDERADO EL ASUNTO ARRIBA CITADO Y ACONSEJA: ACCEDER A LO SOLICITADO CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y/O MODIFICACIONES:**

**SE SUGIERE OTORGAR LA SUMA DE \$ 4.696.-, CON CARGO DE RENDIR CUENTA DOCUMENTADA, EN CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO PARA CONCURRIR A LA VI EDICIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE LETRAS QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 23 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN LA CIUDAD DE ROSARIO.**

**SE SUGIERE OTORGAR LA SUMA ANTEDICHA A LA CONSEJERA ESTUDIANTIL NATALIA ESTEFANÍA AYALA TOMASINI, DNI N° 32.195.463.**



**ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**  
**ORDEN DEL DÍA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2010**

**RENUNCIAS Y DESIGNACIONES**

**Expte. N° 863.417/10.-** Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Solicita dejar sin efecto la designación de Srta. Eliana CARAPEZZA como Ayudante de Segunda con dedicación simple, con asignación de la categoría de Ayudante de Primera, que fuera aprobada -sin vacante presupuestaria- mediante resolución (CD) N° 26/10 para desempeñarse en el *Programa Permanente de Investigación, Extensión y Desarrollo en Comunidades Indígenas de la Argentina*, dependiente de la citada Secretaría, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011, en virtud de la renuncia presentada por dicha docente auxiliar.

**LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL  
ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO.**

**Expte. N° 863.416/10.-** Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Solicita dejar sin efecto la designación de Srta. María Laura VILLANI como Ayudante de Segunda con dedicación simple, con asignación de la categoría de Ayudante de Primera, que fuera aprobada -sin vacante presupuestaria- mediante resolución (CD) N° 26/10 para desempeñarse en el *Programa Permanente de Investigación, Extensión y Desarrollo en Comunidades Indígenas de la Argentina*, dependiente de la citada Secretaría, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011, en virtud de la renuncia presentada por dicha docente auxiliar.

**LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL  
ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO.**

**Expte. N° 863.415/10.-**Sr. Juan Martín Leguizamón. Solicita la designación de los Sres. Bárbara Leonor AIELLO y Hernán Horacio SCHIAFFINI como Ayudantes de Segunda con dedicación simple –sin vacante presupuestaria-, con asignación de la categoría de Ayudante de Primera, para desempeñarse en el *Programa Permanente de Investigación, Extensión y Desarrollo en Comunidades Indígenas de la Argentina*, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, en reemplazo de las Srtas. Eliana Carapezza y María Laura Villani.

**LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL  
ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO.**

**Expte. N° 864.212/10.-** Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Eleva la renuncia del Sr. Nelson A. AGOSTINI al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de diciembre de 2010, por razones particulares. Asimismo, por la vacante producida, se solicita designar como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple al Sr. Nelson A. AGOSTINI para desempeñarse en la SEUBE y al Sr. Juan Pablo CERVERA NOVO para desempeñarse en el Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC), ambos a partir del 1° de diciembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.

**LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL  
ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO.**

## PASANTÍAS EDUCATIVAS

**Expte. N° 862.375/10.-** Museo Etnográfico “Juan B. Ambrosetti”. Solicita la asignación de pasantías educativas para ser realizadas en el Área de Extensión Educativa por los alumnos Florencia Inés GUASTAVINO ÁLVAREZ, Mariana PAGANINI, Irina RADOVICH e Iván RAPELA, a partir del 1° de octubre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2011. Asimismo, se solicita otorgar las pasantías conforme a las condiciones generales obrantes a fs. 50/51, asignar la función de docente guía a la Lic. Silvia Liliana Calvo y autorizar a la Dra. Myriam Tarragó y a la Lic. Silvana Campanini a firmar los correspondientes acuerdos individuales, supeditando a la autorización de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la asignación de actividades para los fines de semana.

**LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO.**

## CONVENIOS

**Expte. N° 858.249/10.-** Dra. María Isabel González y Lic. María Magdalena Frère. Elevant un proyecto de convenio entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE y esta Casa de Estudios, cuyo objeto es la realización de un programa de asistencia y colaboración recíprocas para la ejecución conjunta y coordinada de tareas orientadas a actividades de carácter académico y científico.

**LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO.**

**ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO**  
**SESIÓN DEL 26 DE OCTUBRE DE 2010**

**1) LICENCIAS**

**Departamento de Artes**

**Expte. 863.563** Prof. Martín Gonzalo RODRIGUEZ solicita licencia en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem de “Historia del Teatro Argentino y Latinoamericano” del Departamento de Artes, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, en virtud de haber obtenido una Beca Externa Postdoctoral para Jóvenes Investigadores otorgada por el CONICET para llevar a cabo tareas de investigación sobre el tema “Significación social de los usos experimentales de la caricatura en el actor popular mexicano y argentino” en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Autónoma de México, bajo la dirección del Dr. Armando Partida Taizán.

**SE ACONSEJA OTORGAR LICENCIA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN (CS) 836/79.**

**2) CONCURSOS CON DICTAMEN**

**Departamento de Artes**

**Expte. 810.374** Concurso para la provisión de dos (2) cargos de Ayudante de Primera Regular con dedicación parcial de “Estética”.

**SE ACONSEJA APROBAR EL DICTAMEN UNÁNIME DEL JURADO Y DESIGNAR A LAS ASPIRANTES MARÍA CRISTINA ARES Y GRACIELA ISABEL DE LOS REYES COMO AYUDANTES DE PRIMERA REGULAR CON DEDICACIÓN PARCIAL DE LA CITADA MATERIA.**

**Departamento de Ciencias Antropológicas**

**Expíe. 804.885** Concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de “Arqueología Argentina”.

**SE ACONSEJA SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES APRUEBE EL DICTAMEN UNANIME DEL JURADO Y DESIGNE A LA ASPIRANTE VERÓNICA ISABEL WILLIAMS COMO PROFESORA REGULAR ADJUNTA CON DEDICACIÓN PARCIAL DE LA CITADA MATERIA.**

**Departamento de Ciencias de la Educación**

**Expte. 823.991** Concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación parcial de “Didáctica I. Teorías de la Enseñanza” (para dejar sin efecto por el fallecimiento de la Prof. Cols).

**SE ACONSEJA SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES DEJE SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE PROFESOR REGULAR TITULAR CON DEDICACIÓN PARCIAL DE “DIDÁCTICA I. TEORÍAS DE LA ENSEÑANZA”.**

**3) VARIOS**

**Expte. 863.999** Lic. Silvana CAMPANINI eleva proyecto de “Reglamento Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de evaluación de materias”, para alumnos que se encuentren en circunstancias psico-físicas o familiares especiales, elaborado por diferentes claustros y sectores de esta Casa de Estudios.  
**SE ACONSEJA APROBAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE CORRE COMO ANEXO (VER PAGS. 12 A 17).**

**Expte. 859.298** Lic. Patricia S. SALA, Directora de Bibliotecas, eleva proyecto de Reglamento de Préstamo para la Biblioteca del Instituto Interdisciplinario Tilcara.  
**SE ACONSEJA APROBAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE CORRE COMO ANEXO (VER PAGS. 18 A 20).**

**Ref. Exptes. 864.639 y 864.550** Carrera de Edición eleva modificación de la Grilla de Puntaje para la evaluación en los concursos de auxiliares docentes para dicha carrera:  
**SE ACONSEJA APROBAR EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN:  
 SE ABSTIENEN LAS CONSEJERAS PORRIS CATELLANI Y MO AMAVET.**

Buenos Aires,

EXPEDIENTE N° 864.550/10

VISTO la nota presentada por el Director de la Carrera de Edición, mediante la cual solicita la modificación a la Grilla de Puntaje para la evaluación en los concursos de auxiliares docentes para la Carrera de Edición., y

**CONSIDERANDO:**

El carácter específico y profesional de la Carrera de Edición.

Lo dispuesto por el Artículo 50 del Reglamento para la provisión de cargos del Personal Docente Auxiliar aprobado por Resoluciones (CD) nros. 5114/09, 686/10 y 609/10

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 26 de octubre de 2010

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 2 de noviembre de 2010

<b>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>
--

**RE S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar las siguientes modificaciones a la Grilla de Puntaje de auxiliares docentes para la Carrera de Edición y establecer su vigencia por el término de dos años completos a partir del día de la fecha

a) En el Artículo n° 46 del reglamento de concursos de de auxiliares docentes, luego de la descripción de antecedentes académicos incorporar el ítem *antecedentes profesionales*

b) En el Artículo n° 47 del reglamento de concursos de auxiliares docentes luego de la descripción de antecedentes académicos incorporar el ítem *antecedentes profesionales* hasta 7 (siete) puntos, quedando por



lo tanto:

Total dedicación simple .....107 puntos.

Total dedicación exclusiva y semiexclusiva .....117 puntos.

c) En el Artículo n° 48 del reglamento de concursos de auxiliares docentes luego de la descripción de antecedentes académicos incorporar el ítem *antecedentes profesionales* hasta 7 (siete) puntos, quedando por lo tanto:

Total dedicación simple .....107 puntos.

Total dedicación exclusiva y semiexclusiva .....122 puntos.

d) En el Artículo n° 49 del reglamento de concursos de auxiliares docentes luego de la descripción de antecedentes académicos incorporar el ítem *antecedentes profesionales* hasta 7 (siete) puntos, quedando por lo tanto

Total dedicación simple .....107 puntos

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Carrera de Edición, a la Secretaría Académica, a la Dirección de Consejo Directivo, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la prosecución del trámite.

**RESOLUCIÓN (C.D.) N°** \_\_\_\_\_

**Expte. 860.666** Srta. Marcela Beatriz CABRERA, Directora de Concursos Docentes, eleva modificaciones, correcciones y precisiones respecto del nuevo Reglamento de Concursos para Personal Auxiliar de la Facultad.

**SE ACONSEJA APROBAR EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

Buenos Aires,

**Expte. 860.666**

VISTO la nota presentada por la Directora de Concursos Docentes referente a la necesidad de modificar determinados artículos para llevar adelante la correcta implementación del reglamento de concurso para ingreso, permanencia y promoción de auxiliares docentes aprobado por resolución (C.D) n° 5114/09 y

CONSIDERANDO

Que para un correcto funcionamiento administrativo se requiere efectuar algunas especificaciones del reglamento para la realización de concursos de auxiliares aprobado por res. (CD) n° 5114/09

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en sus reuniones del 7 de septiembre y 26 de octubre de 2010

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 2 de noviembre de 2010.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el artículo n° 23 del reglamento de concurso para ingreso, permanencia y promoción de auxiliares docentes aprobado por resolución (C.D) n° 5114/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 23.- Para la incorporación de graduados al banco de evaluadores, cada uno de los Departamentos abrirá todos los años un registro de graduados interesados en incorporarse al banco, que remitirá luego al Consejo Directivo. El Consejo Directivo aprobará una nómina de graduados por cada uno de los Departamentos. Deberá adjuntarse un currículum vitae sintético incluyendo los datos personales de cada uno. Se considerará graduado una vez que haya recibido el título habilitante.

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar el artículo n° 24 del reglamento de concursos para ingreso, permanencia y promoción de auxiliares docentes aprobado por resolución (C.D) n° 5114/09, en la forma siguiente

ARTÍCULO 24- Del mismo modo, para la incorporación de estudiantes al banco de evaluadores, cada uno de los Departamentos abrirá todos los años un registro de estudiantes interesados en incorporarse al banco, que remitirá luego al Consejo Directivo. El Consejo Directivo aprobará una nómina de estudiantes por cada uno de los Departamentos. Deberá adjuntarse los datos personales de todos los estudiantes propuestos y el certificado analítico (de cada estudiante). Los estudiantes deberán tener al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la carrera aprobada.

**ARTÍCULO 3º.-** Anular el texto del artículo n° 26 del reglamento de concurso para ingreso, permanencia y promoción de auxiliares docentes aprobado por resolución (C.D) n° 5114/09, y en su reemplazo incorporar el texto del artículo 29, el que quedará redactado como artículo 26 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 26.- A partir de la propuesta de las Juntas Departamentales, el Consejo Directivo deberá decidir la conformación definitiva de las Comisiones Evaluadoras, tanto de sus miembros titulares como suplentes. Las Comisiones Evaluadoras tendrán a su cargo la responsabilidad de llevar adelante todas las instancias de concursos de ingreso, renovaciones y promociones en los que fueran designadas.

**ARTÍCULO 4º.-** Anular el artículo n° 29 del reglamento de concurso para ingreso, permanencia y promoción de auxiliares docentes aprobado por resolución (C.D) n° 5114/09, y en su reemplazo incorporar el siguiente texto:

ARTÍCULO 29.- Las Juntas Departamentales, al momento de elevar la propuesta de la Comisión Evaluadora, podrán proponer nuevos especialistas que no formen parte del banco de evaluadores. Para ese fin se deberá presentar un currículum vitae resumido para ser aprobado por el Consejo Directivo y luego ingresado al banco de evaluadores.

**ARTÍCULO 5º.-** Modificar el artículo n° 75 del reglamento de concurso para ingreso, permanencia y promoción de auxiliares docentes aprobado por resolución (C.D) n° 5114/09, en la forma siguiente:

ARTÍCULO 75.- Podrán ser veedores de un concurso de ingreso, de una renovación o una promoción los profesores Titular, Asociado y/o Adjuntos responsables de la cátedra respectiva, participando con voz

pero sin voto, en todas las deliberaciones de las Comisiones Evaluadoras. Para ese efecto, podrá designarse un veedor titular y un suplente los cuales serán elevados por un consejero directivo del claustro correspondiente

**ARTÍCULO 6º.-** Modificar el artículo n° 84 del reglamento de concurso para ingreso, permanencia y promoción de auxiliares docentes aprobado por resolución (C.D) n° 5114/09, en la forma siguiente:

ARTÍCULO 84.- Las altas se harán efectivas a partir del cuatrimestre posterior a su designación. Notificado de su alta, el auxiliar docente deberá asumir sus funciones el primer día hábil del mes posterior a dicha notificación, salvo que invocase un impedimento justificado ante el Consejo Directivo. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, si el auxiliar docente no se hiciera cargo de sus funciones, el Consejo Directivo dejará sin efecto la designación.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas de la Facultad; dése a publicidad en la página electrónica de la Facultad; elévese a Consejo Superior, para su conocimiento. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (CD) N°** \_\_\_\_\_

## **RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS.**

### **VISTO**

Que existen estudiantes que atraviesan diversas circunstancias transitorias o permanentes de salud, integridad o responsabilidad familiar, las que pueden dificultar la normal continuidad de los estudios y resultar en ocasiones causales de abandono de éstos.

Que la existencia de acontecimientos particulares que son propios del ciclo vital (tales como el embarazo, la maternidad y la paternidad), del ciclo familiar (tales como la necesidad de cuidado de familiares que se encuentren bajo responsabilidad del estudiante), o bien originados en factores psicológicos, orgánicos o ambientales (entre otros, enfermedades, discapacidades y/o accidentes, sean de carácter permanente o transitorio), no implican un menoscabo del potencial de estudio, sino que más bien interpelan a la institución educativa en la necesidad de proponer estrategias y medidas alternativas para la continuidad de los procesos de aprendizaje.

Que existe en esta Casa de Estudios un conjunto de normativas diversas que establecen el régimen de asistencia, evaluación y aprobación de las materias, seminarios e idiomas, sin que en las mismas se hayan previsto las situaciones antes mencionadas.

Que es una preocupación de la comunidad universitaria ofrecer mecanismos y estrategias alternativas para la prosecución de los estudios, garantizando simultáneamente la calidad y profundidad de los mismos.

Que toda intervención orientada a la inclusión y equiparación de oportunidades representa avances en la enseñanza y el aprendizaje que produce efectos beneficiosos en la totalidad de la comunidad universitaria.

Que como ha quedado expresado en innumerables oportunidades, este Consejo Directivo se ha pronunciado a favor de medidas que garanticen la igualdad de oportunidades para los estudiantes, disponiendo entre otras acciones, la conformación de la Comisión para la implementación de Políticas Educativas Inclusivas dirigidas a personas con necesidades educativas especiales, de carácter intersectorial, encomendándole a ésta la realización del Censo Voluntario de Estudiantes y la elaboración de propuestas pertinentes en relación con las diferentes dimensiones que hacen a la temática.

Que la propuesta forma parte sustantiva de un programa integral orientado a mejorar las condiciones de accesibilidad tanto edilicias como comunicacionales, para todos los integrantes de esta comunidad universitaria.

### **CONSIDERANDO**

Que la educación es un derecho universal sancionado en la Constitución Nacional y en los Tratados

Internacionales de Derechos Humanos que forman parte integral de ella.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires en diferentes oportunidades ha expresado que esa Casa de Estudios está comprometida con la defensa y el cumplimiento de los principios democráticos y los derechos humanos y sociales. Y que asimismo, vela por la igualdad real de los géneros, la defensa del medio ambiente y la inclusión de las personas con discapacidad.

Que el Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, en su Art. 119° establece que “es facultad de las Universidades y de cada Unidad Académica que las componen en el marco de la autonomía universitaria establecer reglamentaciones referidas a las condiciones del régimen de enseñanza, a saber:

- 1.1. Velar por la aplicación del Estatuto Universitario dentro del ámbito de cada Facultad
- 1.2. Dictar los reglamentos necesarios para su régimen interno.
- 1.3. Decidir definitivamente las cuestiones contenciosas referentes al orden de los estudios, condiciones de ingreso, exámenes y cumplimiento de los deberes de los profesores y las que se susciten en la publicación de los incisos
- 1.4. Determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de promoción.
- 1.5. Dictar las normas relativas a las atribuciones y deberes de los docentes, alumnos y empleados”.

En uso de las atribuciones conferidas por el Título III del Estatuto Universitario, *De la función social de la Universidad* que en sus Art. 69° y 70° establece que:

*Art. 69.- La Universidad de Buenos Aires guarda íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte. Es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la acción y de los ideales de la humanidad. En su seno no se admiten discriminaciones de tipo religioso, racial o económico.*

*Art. 70.- A efectos de proporcionar igualdad de oportunidades para todos, ya sean estudiantes o graduados, se crean las becas necesarias y otros géneros de ayuda que permiten realizar sus estudios a quienes carezcan de medios para ello.*

Que el Consejo Directivo ha dictado la Resolución N° 1501 que modifica el régimen de evaluación para los estudiantes con algún tipo de discapacidad, indicando la modalidad oral y/o escrita según necesidades de éstos.

Que la Resolución de Consejo Directivo N° 5917 aprueba el *Proyecto para la implementación de políticas educativas inclusivas dirigidas a personas con necesidades educativas especiales*, crea la *Comisión para la implementación de políticas educativas inclusivas dirigidas a personas con necesidades educativas especiales* y autoriza la realización del *Censo Voluntario de Estudiantes dirigido a personas con necesidades educativas especiales* realizado en marzo de 2010.

Esta resolución recoge respuestas y sugerencias que ponen de manifiesto la necesidad imperiosa de que exista en esta Unidad Académica un régimen de regularidad y evaluación de instancias parciales y finales que contemple la diversidad de situaciones especiales que caracterizan la vida de muchos estudiantes.

Que recientemente otros niveles educativos han generado normativas y políticas tendientes a garantizar la finalización de los estudios de aquellos estudiantes que se encuentran en circunstancias

personales o familiares particulares.

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 2 de noviembre de 2010.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias que como ANEXO forma parte de esta Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Disponer que la implementación del presente Régimen se realizará a partir del primer cuatrimestre de 2011.

**ARTÍCULO 3º.** Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, de Consejo Directivo, Centro de Estudiantes, Gremiales Docentes. Cumplido, archívese.

## ANEXO

### **REGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS.**

#### **DEL RÉGIMEN**

**ARTICULO 1º.** Podrán solicitar la inscripción al Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de aprobación de materias, seminarios e idiomas, todo estudiante que:

- a) se encuentre personalmente en una situación psico-física que le impida de modo transitorio o permanente cumplir con los requisitos establecidos en el Régimen Académico;
- b) alguno de los hijos y/o familiares a cargo del estudiante, se encuentre en una situación psico-física que involucre cuidados especiales por parte del adulto en cuestión;
- c) padres, madres y/o tutores en el período de nacimiento, lactancia y primera infancia (con hijos de hasta dos años de edad).

**ARTICULO 2º.** La documentación respaldatoria de la solicitud de inscripción al Régimen transitorio será:

- a) el diagnóstico de salud psico-física personal o del familiar a cargo, documentado por profesional matriculado, quien establecerá la naturaleza transitoria o permanente de la afección, y el período por el cual el estudiante requiera condiciones específicas para iniciar o continuar su actividad académica en la facultad, con el fin de determinar la incorporación o permanencia dentro del Régimen Transitorio.
- b) el período de embarazo-nacimiento, lactancia y primera infancia deberá hallarse documentado también por profesional acreditado y/o partida de nacimiento, según corresponda.

**ARTICULO 3º.** La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil será la oficina encargada de recepcionar las solicitudes con sus correspondientes certificados emitidos por médico matriculado y procederá a inscribir a los estudiantes al Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de aprobación de materias.

**ARTICULO 4º.** La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil informará a los Departamentos y estos a las cátedras la nómina de los estudiantes inscritos en el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de aprobación.

**ARTICULO 5º.** La inscripción a dicho régimen se extenderá de acuerdo a lo establecido por el profesional matriculado siempre que cumpla con las condiciones mínimas establecidas en el artículo 2º. La renovación y/o prolongación del período para permanecer en el Régimen Transitorio podrá ser solicitada por el estudiante, quien presentará actualizados los certificados mencionados en el Artículo 2º.

#### **DE LA ASISTENCIA Y LA REGULARIDAD**

**ARTÍCULO 6º-** Los estudiantes que se inscriban al Régimen Transitorio tendrán por justificadas las inasistencias en las que eventualmente pudiesen incurrir, con las siguientes especificaciones:

1. por el período que establece el certificado médico, en caso de circunstancias psico-físicas

personales o de familiar a cargo;

2. por el período de un cuatrimestre con opción a un segundo período cuatrimestral en la circunstancia de desempeñar los roles de padre, madre y/o tutor de niños recién nacidos.
3. Por el período de nueve meses en las situaciones de embarazo.

Los casos especiales serán analizados por la comisión para la implementación de Políticas Educativas Inclusivas dirigidas a personas con necesidades educativas especiales

**ARTICULO 7°** Las instancias prácticas de las materias, seminarios e idiomas serán reemplazadas en tales casos por producciones en la modalidad que resulte oportuna a la circunstancia psico-física del estudiante y con una periodicidad adecuada a los objetivos de la materia y a la situación del estudiante.

**ARTICULO 8°** Las cátedras implementarán modalidades alternativas, a través de la implementación de los recursos disponibles y de la incorporación de nuevas tecnologías, para el seguimiento del aprendizaje y la producción académica de los estudiantes inscriptos al Régimen Transitorio, cuya naturaleza y requisitos serán establecidos al comienzo de la materia en cuestión. Las cátedras ofrecerán los medios de contacto institucional y/o a través del Campus Virtual de manera de garantizar una comunicación fluida entre los alumnos incorporados al Régimen Transitorio y los docentes.

### **DE LA EVALUACIÓN**

**ARTICULO 9°.** Las cátedras brindarán las instancias de evaluación (parciales o finales) que sean adecuadas a la situación específica de cada estudiante inscripto en dicho Régimen. Las mismas podrán ser presenciales o domiciliarias, escritas u orales, aplicando la modalidad que se requiera en virtud de la situación del estudiante.

### **DE LA FACULTAD**

**ARTÍCULO 10°.** La Facultad brindará progresivamente y en función de los requerimientos, las condiciones materiales y medios técnicos necesarios para garantizar la realización de las diferentes situaciones de cursada y evaluación de los alumnos inscriptos al Régimen Transitorio.

### **DE LOS ESTUDIANTES:**

**ARTÍCULO 11°.** Los estudiantes incorporados al Régimen deberán comprometerse a:

- a) Entregar en tiempo y forma las producciones, sean prácticas, parciales y/o finales.
- b) Informar la finalización de su situación especial, por la cual fue incorporado al Régimen Transitorio.
- c) Contribuir en la medida de sus posibilidades, mediante sus aportes, a sugerir mejoras en los procesos pedagógicos y mecanismos de evaluación implementados en el marco del Régimen Transitorio.



**DE LA COMISION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS INCLUSIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

**ARTICULO 12º.** La *Comisión para la implementación de políticas educativas inclusivas dirigidas a personas con necesidades educativas especiales* velará por una aplicación comprehensiva del presente Régimen y propondrá las mejoras respectivas que garanticen una genuina aplicación de la presente norma, atendiendo para ello a los siguientes tópicos:

- a) Los casos especiales de alumnos cuya inscripción al régimen resulte objeto de controversia, decidiendo la incorporación o no a dicho Régimen.
- b) Recepcionará las demandas de condiciones edilicias y medios técnicos que formulen las cátedras para el cumplimiento de este Régimen, y gestionará su materialización por los mecanismos establecidos.
- c) Gestionará los consensos necesarios entre las áreas de la Facultad, cátedras, docentes y/o estudiantes, cuando existan discrepancias en la interpretación y aplicación del Régimen a los casos particulares.
- d) A través del Programa de Orientación de la Facultad de Filosofía y Letras y el área de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria, la *Comisión* recepcionará consultas y demandas surgidas de la implementación del Régimen Transitorio por parte de docentes y de alumnos, a fin de implementar posibles estrategias y/o derivarlas al ámbito que corresponda.

**REGLAMENTO INTERNO DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO  
INTERDISCIPLINARIO TILCARA “Rebeca Molinelli Wells de Márquez Miranda”.**

**ARTICULO 1º.**- La Biblioteca “Rebeca Molinelli Wells de Márquez Miranda”, del Instituto Interdisciplinario Tilcara, concederá el préstamo de obras de su fondo bibliográfico de acuerdo con lo establecido por las disposiciones del Reglamento de Préstamos de la Dirección de Bibliotecas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y del presente reglamento.

**CAPÍTULO I: DE LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA.**

**ARTICULO 2º.**- La biblioteca posee dos categorías de usuarios: 1) usuarios plenos, y 2) público general.

1) Son usuarios plenos de la Biblioteca del Instituto:

a) los profesores y docentes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires,

b) los investigadores acreditados por la Secretaría de Investigación de la Facultad o por el Instituto Interdisciplinario Tilcara,

c) los graduados de la Facultad,

d) los alumnos regulares de grado y de postgrado de la Facultad,

e) el personal no docente de la Facultad,

f) los docentes de los establecimientos de enseñanza primaria, media y de nivel terciario del Departamento de Tilcara, en las condiciones que para este caso determine la reglamentación y la Biblioteca del Instituto.

g) los alumnos regulares de los establecimientos de enseñanza primaria, media y de nivel terciario del Departamento de Tilcara, en las condiciones que para este caso determine la reglamentación y la Biblioteca del Instituto.

2) El público en general podrá hacer las consultas bibliográficas en la Sala de Lectura, dentro del horario establecido por la Biblioteca, previa presentación del Documento Nacional de Identidad, el que será reintegrado contra la devolución de la obra.

**ARTÍCULO 3º:** La sola condición de usuario del servicio prestado por la Biblioteca del Instituto implica la aceptación de la reglamentación vigente.

**ARTICULO 4º:** A los fines de acreditar la calidad de usuario pleno y acceder a los servicios de la biblioteca será necesario la presentación del carnet de biblioteca. Dicho carnet será emitido por la Biblioteca del Instituto, previa acreditación de las condiciones requeridas, y será único, personal e intransferible.

**ARTÍCULO 5º:** Los usuarios enumerados en el artículo 2 punto 1 inciso g deberán ofrecer la garantía de un docente de su establecimiento educativo que sea socio de la Biblioteca, el cual deberá responder por la devolución o el deterioro del material bibliográfico, en el caso en que aquellos debidamente intimados mediante carta documento no accedieren al reclamo de la Biblioteca. Si por cualquier circunstancia el garante pierde su calidad de socio, el usuario deberá ofrecer otro garante para continuar utilizando el servicio de préstamo a domicilio.

**ARTICULO 6º:** Todos los usuarios están obligados a comunicar los cambios de domicilio dentro de los quince (15) días de producidos.

## **CAPITULO II: DEL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA.**

**ARTICULO 7º.-** Los formularios de préstamos se extenderán con indicaciones claras de los datos que estos exigen y llevarán la firma del usuario. El usuario tiene derecho a un comprobante de devolución.

**ARTÍCULO 8º:** Los usuarios no podrán sacar las obras de las salas de consulta, salvo los casos de préstamo a domicilio.

**ARTÍCULO 9º:** Toda solicitud de préstamo o renovación del mismo podrá ser denegada, cuando la obra sea requerida para una actividad institucional. Asimismo en dichas circunstancias, la Biblioteca queda facultada para suspender el préstamo otorgado y solicitar la inmediata restitución de la obra al usuario que la detente en ese momento.

**ARTÍCULO 10º:** No está permitido, bajo ninguna circunstancia, el acceso a las áreas destinadas a la guarda y almacenaje del acervo a personas extrañas a las que cumplan tareas en el lugar.

**ARTÍCULO 11º:** En la consulta en las salas de servicios automatizados consistentes en bases de datos, discos compactos, internet y demás dispositivos electrónicos, cada usuario podrá disponer de treinta minutos para realizar su consulta. Ese tiempo podrá ampliarse siempre y cuando no haya usuarios esperando turno.

**ARTÍCULO 12º:** Los usuarios deberán mantener el silencio durante su permanencia en la Biblioteca para no ocasionar molestias al resto de los usuarios, y acatar las demás indicaciones de la Biblioteca. En las áreas de trabajo en equipo se deberá mantener un volumen de voz moderado.

**ARTÍCULO 13º:** Los usuarios no podrán ingresar a la Biblioteca con comida, bebidas, y elementos que pongan en riesgo la integridad de los materiales.

**ARTÍCULO 14º:** En todo el ámbito de la Biblioteca se encuentra prohibido fumar y/o hablar por teléfono celulares.

**ARTÍCULO 15º:** Se prohíbe hacer mal uso, dar uso diverso al que corresponde, maltratar y escribir sobre los materiales, muebles, equipos y dispositivos electrónicos. El usuario que sea sorprendido en tales circunstancias, podrá ser sancionado con la suspensión o pérdida de la condición de usuario en forma definitiva sin perjuicio de las demás acciones legales ante las autoridades correspondientes.

**ARTÍCULO 16º:** La entrega de solicitudes se suspenderá quince minutos antes de cerrar el servicio.

## **CAPÍTULO III: DE LA PÉRDIDA O DETERIORO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO**

**ARTÍCULO 17º:** Todos los usuarios deberán manejar con sumo cuidado el material que se les

facilite. Se encuentra terminantemente prohibido el subrayado, las anotaciones marginales, la mutilación y cualquier otro tipo de daño de las obras. Si al devolver un libro el bibliotecario detecta alguno de estos daños, el causante será conminado a la restitución de un ejemplar, en idénticas condiciones. Asimismo, será suspendido en todo servicio bibliotecario hasta tanto se cumpla con la restitución de la obra, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. En caso que la obra que retuviere en préstamo no la tuviere en su poder debe reponer otro ejemplar de la misma obra u otra por el mismo valor que indicará la Dirección de Bibliotecas.

**ARTÍCULO 18°:** El último prestatario será responsable de todos los deterioros que se adviertan en las obras al ser devueltos, siempre y cuando no se haya dejado constancia de tal hecho en el acto de recibir el préstamo.

**ARTÍCULO 19°:** Todo usuario deberá comunicar de inmediato, el extravío de la obra que se le haya facilitado en préstamo, mediante nota dirigida al encargado de biblioteca. A partir de dicha comunicación, se le concederá un plazo de TREINTA (30) días corridos para restituir la obra extraviada por otra de idénticas características (autor, título, edición) o de edición más reciente. En caso de no encontrarse en plaza, en el país o de hallarse agotada, el jefe de biblioteca le indicará el material bibliográfico por el cual reemplazará el material extraviado.

## **CAPITULO V: DISPOSICIONES FINALES**

**ARTICULO 20°.-** Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán considerados en primera instancia por La Dirección de Bibliotecas. Luego pasará a la Asesoría Legal de la Facultad.

**ARTICULO 21°.-** El presente Reglamento deberá ser exhibido y estar a disposición de los usuarios, los cuales serán asimismo puestos en conocimiento del mismo al momento de tramitar el carnet de socio.

**ARTÍCULO 22°:** La Biblioteca tendrá a disposición de los usuarios un libro de quejas y sugerencias.

**ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA****REUNIÓN DEL 26-10-10****❖ TESIS DE LICENCIATURA****a.- Co-Dirección de Tesis**

**Expte. 850.870 y 863.510:** Se solicita se autorice a la Prof. María José SARRABAYROUSE OLIVEIRA a co-dirigir la Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la Srta. Florencia CORBELLE.  
**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD.**

**❖ DESIGNACIONES, PROMOCIONES Y ASIGNACIONES DE RENTA****a.- Solicitudes CON Vacante Presupuestaria Disponible****01.- DTO. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

**Expte. 863.460:** Se solicita la siguiente designación:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
BIANCHI Paula María	16.618.274	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Capacitación laboral	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. Renuncia FIHMAN, Leg. 131.579 C. 227, parte

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR A LA MENCIONADA DOCENTE EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA CON LA VACANTE Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

**03.- DTO. DE GEOGRAFIA**

**Expte. 863.789:** Se solicita la siguiente modificación de designaciones:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
GUREVICH Raquel Edith	111.300	Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva (C. 223)	Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación parcial (C. 124)	Geografía Social Argentina	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. GUREVICH, Leg. 111.300 C. 223, parte

GUREVICH Raquel Edith	111.300	Profesor Adjunto Regular con dedicación parcial (C. 121)	Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva (C. 220)	Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. GUREVICH, Leg. 111.300 C. 223, parte
									Vac. GUREVICH, Leg. 111.300 C. 121, entero
									Vac. Antigüedad MARLENKO, Leg. 15.864 C. 214, parte

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE VACANTES Y DESIGNAR A LA MENCIONADA DOCENTE EN LOS CARGOS Y MATERIA QUE SE INDICA CON LA VACANTE Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

04.- DTO. DE HISTORIA

**Expte. 863.668:** Se solicitan las siguientes asignaciones de renta:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
BONELLI Horacio	25.863.40 3	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) S/ Res. (CD) Nº 117/06	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia de España (RODRIGUEZ OTERO)	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. Baja dedicación VILLARRUEL, Leg. 86.597 C. 217, parte
CARBONE Valeria Lourdes	28.032.971	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) S/ Res. (CD) Nº 117/06	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia de España (RODRIGUEZ OTERO)	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. Baja dedicación VILLARRUEL, Leg. 86.597 C. 217, parte

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR A LOS MENCIONADOS DOCENTES EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA CON LA VACANTE Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

**Expte. 863.671:** Se solicitan las siguientes asignaciones de renta:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			

ESTEVEZ María de la Paz	25.152.332	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) S/ Res. (CD) N° 117/06	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia Medieval	La fecha	31/03/11	-	-	Baja de dedicación MILLETICH, Leg. 83.964 C. 222, parte
FEIJOO Lucia	24.551.522	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) S/ Res. (CD) N° 117/06	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia Argentina II (1862-1916) (B)	La fecha	31/03/11	-	-	Baja de dedicación MILLETICH, Leg. 83.964 C. 222, parte

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR A LOS MENCIONADOS DOCENTES EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA CON LA VACANTE Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

**Expte. 863.669:** Se solicita la siguiente asignación de renta:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
GONZALEZ Z María del Carmen	137.173	Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple (C. 224) S/ Res. (CD) N° 117/06	Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple (C. 224)	Historia Argentina II (1862-1916)	La fecha	31/03/11	-	Profesor Asociado con dedicación exclusiva de Historia Social General	Vac. Renuncia SFORZA, Leg. 151.310 C. 227, parte

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR A LA MENCIONADA DOCENTE EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA CON LA VACANTE Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

**Expte. 863.683:** Se solicitan las siguientes asignaciones de renta:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			

FONTANA Sergio	24.822.865	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) S/ Res. (CD) N° 117/06	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia América III (Independiente) (SCHNEIDER)	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. Licencia BONALDI, Leg. 115.728 C. 223, parte
FORNILLO Bruno	25.226.509	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) S/ Res. (CD) N° 117/06	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia América III (Independiente) (SCHNEIDER)	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. Licencia BONALDI, Leg. 115.728 C. 223, parte
GARCIA SASTRE Martín	27.284.417	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) S/ Res. (CD) N° 117/06	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia Social General (GRESORES)	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. Licencia BONALDI, Leg. 115.728 C. 223, parte

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR A LOS MENCIONADOS DOCENTES EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA CON LA VACANTE Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

Expte. 863.674: Se solicita el siguiente cambio de vacante:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
EIDELMA N Ariel Esteban	154.464	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 527) (por Vac. Licencia FABRIS)	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia de Rusia	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. Renuncia DIEGUEZ, leg. 91.222 C. 227, parte

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR AL MENCIONADO DOCENTE EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA CON LA VACANTE Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**



**Expte. 863.672:** Se solicita la siguiente asignación de renta:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
GRAU María Isabel	25.838.112	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) S/ Res. (CD) Nº 117/06	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia Social General (GRESORES)	La fecha	31/03/11	-	-	Vac. Cambio de Vacante EIDELMAN, Leg. 154.464 C. 227, parte (Origen: Licencia FABRIS, Leg. 142.839)

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR A LA MENCIONADA DOCENTE EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA CON LA VACANTE Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

**b.- Solicitudes SIN Vacante Presupuestaria Disponible**

**04.- DTO. DE HISTORIA**

**Expte. 863.496:** Se solicita la siguiente designación:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
LOSADA Carolina Marcela	27.951.148	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Historia Moderna	La fecha	31/03/11	Renuncia SFORZA	-	Resolución (CD) Nº 117/06 y complementarias

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR A LA MENCIONADA DOCENTE BAJO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN (CD) Nº 117/06 Y COMPLEMENTARIAS EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

**Ref. Expte. 864.529:** Se solicita la siguiente designación:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			

GONZALE Z Martín Pedro	30.722.405	No revista	Ayudante de Segunda Interino con dedicación simple (C. 228)	Historia de los Sistemas Políticos	La fecha	31/03/11	Renuncia LOPEZ	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias
------------------------------	------------	------------	---	------------------------------------	----------	----------	----------------	---	---

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR AL MENCIONADO DOCENTE BAJO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN (CD) N° 117/06 Y COMPLEMENTARIAS EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

05.- DTO. DE LETRAS

**Expte. 863.470:** Se solicitan las siguientes designaciones:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
GONANO Eleonora Camila	22.470.798	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Literatura Española II	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias
SABA Mariano Nicolás	28.417.744	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Literatura Española II	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias
CABADO Juan Manuel	119.827	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Literatura Española II	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LAS PRESENTES SOLICITUDES Y DESIGNAR A LOS MENCIONADOS DOCENTES BAJO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN (CD) N° 117/06 Y COMPLEMENTARIAS EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

## 06.- DTO. DE ARTES

**Expte. 863.818:** Se solicita la siguiente designación:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
FIEL María Cecilia	154.642	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) en Estética	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Estética del Cine y Teorías Cinematográficas	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) Nº 117/06 y complementarias

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR A LA MENCIONADA DOCENTE BAJO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN (CD) Nº 117/06 Y COMPLEMENTARIAS EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

## 07.- DTO. DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

**Expte. 863.794:** Se solicita la siguiente designación:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
BRAC Marcela	22.419.964	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Teorías Antropológicas Contemporáneas	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) Nº 117/06 y complementarias

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR A LA MENCIONADA DOCENTE BAJO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN (CD) Nº 117/06 Y COMPLEMENTARIAS EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

**Expte. 863.793:** Se solicitan las siguientes designaciones:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			

DEL OLMO Aníbal Francisco	28.862.014	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Elementos de Lingüística y Semiótica	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias
MOREIRA Manuel	29.246.009	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Elementos de Lingüística y Semiótica	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LAS PRESENTES SOLICITUDES Y DESIGNAR A LOS MENCIONADOS DOCENTES BAJO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN (CD) N° 117/06 Y COMPLEMENTARIAS EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

**Expte. 863.444:** Se solicitan las siguientes designaciones:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
RAMOS María Alejandra	30.609.535	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Metodología y técnicas de la investigación de campo	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias
MARTINO María Cecilia	28.143.179	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Metodología y técnicas de la investigación de campo	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias
ESTEVE Marisol	30.366.810	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Metodología y técnicas de la investigación de campo	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LAS PRESENTES SOLICITUDES Y DESIGNAR A LOS MENCIONADOS DOCENTES BAJO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN (CD) N° 117/06 Y COMPLEMENTARIAS EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

09.- CARRERA DE EDICION**Ref Expte. 864.545:** Se solicita la siguiente designación:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
RICO Esteban Javier	21.093.326	No revista	Profesor Asociado Interino con dedicación parcial (C. 218)	Fundamentos de Diseño gráfico para Editores	La fecha	31/03/11	-	-	Resolución (CD) Nº 117/06 y complementarias

**SE ACONSEJA HACER LUGAR A LA PRESENTE SOLICITUD Y DESIGNAR AL MENCIONADO DOCENTE BAJO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN (CD) Nº 117/06 Y COMPLEMENTARIAS EN EL CARGO Y MATERIA QUE SE INDICA Y POR EL PERIODO QUE SE DETALLA O SUSTANCIACIÓN DE CONCURSO, LO QUE ACONTECIERA ANTES.**

02.- DTO. DE FILOSOFIA**Expte. 863.493 y Agrs.:** Se solicitan las siguientes designaciones:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y Nº de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
					Desde	Hasta			
PRINGE Hernán	134.689	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Metafísica	La fecha	31/03/10	-	-	Bajo los términos de la Resolución (CD) Nº 117/06 y complementarias
CHERNAVSKY Axel	163.308	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) en Filosofía Contemporánea	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Metafísica	La fecha	31/03/10	-	-	Bajo los términos de la Resolución (CD) Nº 117/06 y complementarias
BARBERIS Sergio	162.083	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227) en Filosofía de las Ciencias	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	Metafísica	La fecha	31/03/10	-	-	Bajo los términos de la Resolución (CD) Nº 117/06 y complementarias

**SE ACONSEJA:**

**DICTAMEN 1.- HACER LUGAR A LAS PRESENTES DESIGNACIONES PARA EL CICLO LECTIVO 2011, A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2011 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2012. SE DESTACA LA EXCEPCIONALIDAD DE LA SOLICITUD QUE ATIENDE LA PARTICULARIDAD**

**DE QUE EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN INTERNA EFECTUADA POR EL DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA SE COMPLETÓ UNA VEZ INICIADO EL 2º CUATRIMESTRE DE 2010. SUSCRITO POR LOS CONSEJEROS ACUÑA, LLOMOVATTE Y VALITUTTI.**

**DICTAMEN 2.- HACER LUGAR A LA SOLICITADO A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011. SUSCRITO POR LOS CONSEJEROS D´AMICO, PASINO y DERCOLI.**

**ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Secretaría de Investigación

**ASIGNACION**

**Expte: N° 863.647:** Prof. José Carlos CHIARAMONTE, solicita la asignación de una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a la Bibliotecaria Irene SÁNCHEZ (Legajo 161.165), Vacante Roberto Schmit (Legajo 95475) debido al pedido de Licencia por cargo de mayor jerarquía.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO.**

**CONVENIO**

**Expte: N° 862.256:** Lic. Laura ROSETI, solicita la aprobación de un Contrato de Servicios a Terceros entre la Facultad de Filosofía y Letras y el Banco Central de la Republica Argentina referido a la capacitación directa en idiomas para el personal de dicha dependencia para el segundo cuatrimestre del año 2010.

**DICTAMEN 1: LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO.**

**CONSEJERO BEIN, SOLICITA ACLARAR A QUE SE REFIERE Y QUIEN COBRA EL VALOR DE LA HORA RELOJ.**

**DICTAMEN 2: NO ACCEDER A LO SOLICITADO, CONSEJERA MO AMAVET.**

## DOCTORADO

### INSCRIPCIONES

#### ANTROPOLOGÍA

**Expte.: 860.674/10: LOMBRAÑA, Andrea Natalia, "El poder de 'perdonar': la construcción jurídica de la emoción y sus sentidos"**

Director/a: Beatriz Kalinsky

Consejero/a: Nélide Morita Carrasco

Se le reconocen doce (12) puntos por sus antecedentes y se le requieren sesenta y ocho (68) puntos en las siguientes áreas: Teoría y Metodología Antropológica; Antropología Política y Jurídica; Antropología Médica/Política/Simbólica.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.839/10: LYNCH, Fernando María, "Don, espíritu y naturaleza entre los aborígenes wichí de la región chaqueña: relevancia del mundo vegetal en la donación de atributos espirituales a la sociabilidad humana"**

Director/a: Pastor Arenas Rodriguez

Consejero/a: Pablo Wright

Se le reconocen sesenta y uno (61) puntos por sus antecedentes y se le requieren diecinueve (19) puntos en las siguientes áreas: Antropología de las Relaciones Interétnicas.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.763/10: RIERA, Constanza, "Producción agrícola, tecnología y procesos de diferenciación social: vulnerabilidad e incertidumbre de los productores regantes de Río Segundo, Córdoba"**

Director/a: Claudia Natenzon

Consejero/a: Sandra Pereira

Se le exime de requisitos.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.670/10: TOLOSA, Sandra, "Intervenciones "no científicas" sobre sitios arqueológicos. Un análisis relacional sobre la pluralidad de prácticas, saberes y dinámicas de poder en el valle de Santa María, Tucumán"**

Director/a: Myriam Noemí Tarragó

Codirector/a: Andrea Silvia Pegoraro

Consejero/a: Myriam Noemí Tarragó

Se le reconocen quince (15) puntos por sus antecedentes y se le requieren sesenta y cinco (65)



puntos en las siguientes áreas: Teoría y Metodología Antropológica; Antropología del Patrimonio; Antropología de las Relaciones Interétnicas.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

#### ARQUEOLOGÍA

**Expte.: 860.527/10: BECERRA, María Florencia**, "Las prácticas minero-metalúrgicas en la Puna de Jujuy entre los siglos XVII y XIX (actuales departamentos de Rinconada y Santa Catalina, Jujuy, Argentina)"

Director/a: Carlos Angiorama

Codirector/a: Estela S. Noli

Consejero/a: Luis González

Se le reconocen veintitrés (23) puntos por sus antecedentes y se le requieren cincuenta y siete (57) puntos en las siguientes áreas: Teoría y Metodología en Arqueología y/o Antropología y/o Estudios en Materiales arqueológicos; Estudios Interdisciplinarios y Multidisciplinarios en Arqueología y/o Etnohistoria de América.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

#### CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**Expte.: 860.568/10: CADEROSSO, Melina**, "De la escuela industrial a la educación técnico-profesional. Un análisis de las políticas educativas implementadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) durante el período 1995-2005"

Director/a: Guillermo Ruiz

Consejero/a: Marta Souto

Se le exime de requisitos.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

#### FILOSOFÍA

**Expte.: 860.563/10: ALVAREZ, Lucas Manuel**, "Significación y alcances de la interpretación platónica de la sofística cifrada en la fórmula del "productor de engaño" (pseudourgós)"

Director/a: Graciela Elena Marcos

Consejero/a: Graciela Elena Marcos

Se le reconocen cincuenta y cuatro (54) puntos por sus antecedentes y se le requieren veintiséis (26) puntos en las siguientes áreas: Historia de la Filosofía Antigua y Medieval (y/o Estudios Clásicos); Filosofía Práctica; Antropología Filosófica y Filosofía de la Cultura.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.531/10: FORCINITI, Martín Sebastián, "La mimesis fantasmagórica del sofista"**

Director/a: Graciela Elena Marcos

Codirector/a: Pilar Spangenberg

Consejero/a: Graciela Elena Marcos

Se le reconocen veinte (20) puntos por sus antecedentes y se le requieren sesenta (60) puntos en las siguientes áreas: Historia de la Filosofía Antigua y Medieval y/o Filosofía práctica (Estética) y/o Filosofía contemporánea y/o Filosofía práctica (Ética/Filosofía política, Filosofía de la Historia); Antropología filosófica y Filosofía de la cultura.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.473/10: JAKUBECKI, Natalia Graciela, "La propuesta moral de Pedro Abelardo como posibilidad de diálogo interreligioso"**

Director/a: Celina Lértora Mendoza

Consejero/a: Silvia Magnavacca

Se le reconocen diecinueve (19) puntos por sus antecedentes y se le requieren sesenta y uno (61) puntos en las siguientes áreas: Historia de la Filosofía Antigua y Medieval y/o Historia medieval y/o Filología latina; Filosofía práctica (Ética).

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 861.558/10: OJEA QUINTANA, Ignacio María, "La estructura de las paradojas"**

Director/a: Eduardo Barrio

Consejero/a: Eduardo Barrio

Se le reconocen veinticinco (25) puntos por sus antecedentes y se le requieren cincuenta y cinco (55) puntos en las siguientes áreas: Lógica y filosofía del lenguaje; Filosofía Contemporánea; Filosofía e Historia de la Ciencia; Filosofía Teórica.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

## **GEOGRAFIA**

**Expte.: 860.786/10: SALERNO, Bruno, "Movilidad cotidiana y accesibilidad en la producción del espacio de las "villas". El caso de la Villa de Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**

Director/a: María Cristina Cravino

Codirector/a: Susana Kralich

Consejero/a: Jorge Oscar Blanco

Se le reconocen diez (10) puntos por sus antecedentes y se le requieren setenta (70) puntos en las siguientes áreas: Metodología cualitativa con énfasis en Etnografía (Metodología de la Ciencia); Política y gestión territorial; Antropología Rural y Urbano/Política; Geografía Económica y Social; Teoría y metodología en el análisis territorial.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**HISTORIA**

**Expte.: 860.606/10: GÓMEZ, Fernando Daniel, "Religión y política en los intentos de construcción de legitimidad en el Río de la Plata postrevolucionario"**

Director/a: María Elena Barral

Codirector/a: Gabriel Di Meglio

Consejero/a: Gabriel Di Meglio

Se le reconocen veinticinco (25) puntos por sus antecedentes y se le requieren cincuenta y cinco (55) puntos en las siguientes áreas: Historia Argentina; Historia política; Historia de las Américas; Historia social/cultural; Estudios interdisciplinarios.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.400/10: HIRSCH, Leonardo David, "Municipios y poder. La vida política en la Provincia de Buenos Aires (1890-1902)"**

Director/a: Hilda Sábato

Codirector/a: Fabio Wasserman

Consejero/a: Hilda Sábato

Se le reconocen dieciséis (16) puntos por sus antecedentes y se le requieren sesenta y cuatro (64) puntos en las siguientes áreas: Historia Argentina y/o Historia política y/o Historia intelectual y de las ideas y/o Pragmática y Análisis del discurso y/o Filosofía política (Filosofía práctica).

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**HISTORIA Y TEORÍA DE LAS ARTES**

**Expte.: 857.076/09: AGRA, Rocío Inés, "Net.art, entre el registro y la transmisión. Condiciones estético-tecnológicas de producción, circulación y recepción del arte visual en red"**

Director/a: Wolfgang Schäffner

Codirector/a: Eduardo Russo

Consejero/a: Oscar Traversa

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.610/10: ANDRADA, Juan Cruz, "El valor del arte. Arte y mercado en el Buenos Aires del desarrollismo económico (1955-1972)"**

Director/a: María Isabel Baldassarre

Consejero/a: Laura Malosetti Costa

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.536/10: FARA, Catalina Verónica, "Ciudades simultáneas. Tiempo, modernidad e identidad en las representaciones del paisaje urbano de Buenos Aires, Rosario y Córdoba (1910-1940)"**

Director/a: María Isabel Baldasarre

Consejero/a: Laura Malosetti Costa

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.698/10: GLUZMAN, Georgina Gabriela, "Mujeres y arte en la Argentina del siglo XIX: prácticas y discursos"**

Director/a: Laura Malosetti Costa

Codirector/a: Dora Barrancos

Consejero/a: Laura Malosetti Costa

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.565/10: VANEGAS CARRASCO, Carolina, "La práctica escultórica monumental en Colombia entre la fundación de la Escuela de Bellas Artes de Bogotá y la celebración del Centenario de la Independencia (1886-1910)"**

Director/a: Laura Malosetti Costa

Consejero/a: Laura Malosetti Costa

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

#### LINGÜÍSTICA

**Expte.: 860.425/10: CHANG EGOICHEAGA, Lidia Anthonette, "Español andino vs. español estándar en la región Noroeste de la Argentina: la problemática de la variedad dialectal"**

Director/a: Alfredo Rubione

Consejero/a: Leonor Acuña

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.522/10: DAGATTI, Mariano Jesús, "Imágenes de sí y pathos político. Los discursos públicos de Nestor Kirchner (2006-2009)"**

Director/a: María Alejandra Vitale

Codirector/a: Elvira Narvaja de Arnoux

Consejero/a: María Alejandra Vitale

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.641/10: GARCÍA, Victoria Gisele, "Transformaciones políticas, reformulaciones interdiscursivas: el proceso de producción de los relatos testimoniales de Rodolfo Jorge Walsh (1957-1973)"**

Director/a: Graciana Vázquez Villanueva

Consejero/a: Graciana Vázquez Villanueva

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.410/10: KEJNER, Emilse Malke, "Las juventudes en los conflictos sociales de la Norpatagonia. Representaciones en la prensa gráfica y en el imaginario social norpatagónico (los setenta y los albores del siglo XXI)"**

Director/a: Sara Pérez

Consejero/a: Alejandro Raiter

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.567/10: MAGNANEGO, Florencia, "Los caminos de la integración en América Latina: el MERCOSUR, la Comunidad Sudamericana de Naciones y el ALBA en los discursos de Néstor Kirchner, Luiz Inácio "Lula" da Silva y Hugo Chávez Frías (2003-2007)"**

Director/a: Elvira Narvaja de Arnoux

Codirector/a: María Alejandra Vitale

Consejero/a: Elvira Narvaja de Arnoux

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.523/10: MOLINA, María Lucía, "Análisis crítico de la representación discursiva de las personas en situación de pobreza urbana en crónicas periodísticas publicadas en los principales diarios argentinos"**

Director/a: María Laura Pardo

Consejero/a: Salvio Martín Menéndez

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 857.056/09: SAMPEDRO, María Bárbara, Habilidades pragmáticas en pacientes con lesiones del hemisferio derecho: la comprensión de diferentes formas de lenguaje figurativo**

Director/a: Aldo Ferreres

Codirector/a: Salvio Martín Menéndez

Consejero/a: Salvio Martín Menéndez

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**LITERATURA**

**Expte.: 860.658/10: BLANCO, Quintiliano Oscar, "Usos y fronteras de un género: el relato policial**

en la Literatura Argentina (campo problemático de la práctica de la escritura del género policial en la literatura argentina)"

Director/a: Jorge Panesi

Consejero/a: Jorge Panesi

Se le exime de requisitos.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.803/10: CORDO RUSSO, Luciana Mabel, "La recepción de la literatura francesa en la literatura galesa medieval: adaptaciones, traducciones, transformaciones"**

Director/a: María Silvia Delpy

Consejero/a: María Silvia Delpy

Se le reconocen veintitrés (23) puntos por sus antecedentes y se le requieren cincuenta y siete (57) puntos en las siguientes áreas: Literatura Medieval y del Renacimiento; Teoría Literaria y/o estudios culturales y/o Historia medieval y moderna.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.734/10: GARCÍA CHICOTE, Francisco Manuel, "El concepto de praxis literaria en los escritos tempranos de György Lukács y Siegfried Kracauer (1914-1933)"**

Director/a: Miguel Vedda

Consejero/a: Miguel Vedda

Se le reconocen sesenta y ocho (68) puntos por sus antecedentes y se le requieren doce (12) puntos en las siguientes áreas: Literaturas extranjeras siglos XIX-XXI y/o Teoría literaria.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.765/10: JORGE, Gerardo Martín, "Poéticas de la experiencia en la poesía del siglo XX"**

Director/a: Américo Cristóbal

Consejero/a: Gonzalo Aguilar

Se le reconocen veinticinco (25) puntos por sus antecedentes y se le requieren cincuenta y cinco (55) puntos en las siguientes áreas: Literatura latinoamericana siglos XIX-XXI y/o Literatura argentina siglo XX-XXI; Teoría literaria y/o Literaturas extranjeras siglos XIX-XXI.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 860.085/10: STORNI FRICKE, Verónica Cecilia, "Shakespeare en la crítica feminista"**

Director/a: Lucas Margarit

Consejero/a: Lucas Margarit

Se le reconocen cincuenta y nueve (59) puntos por sus antecedentes y se le requieren veintiuno (21) puntos en las siguientes áreas: Estudios Culturales y/o Teoría Literaria y/o Literatura moderna clásica y/o Literatura medieval y del Renacimiento.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

## PLANES DE TESIS

### ANTROPOLOGÍA

**Expte.: 863.237/10: MARTÍNEZ, Bárbara Betsabé, "Ríos de agua, ríos de leche y ríos de sangre. Travesías cosmológicas del alma cajonista (Catamarca, Argentina)."**

Director/a: Pablo Wright

Consejero/a: Cecilia Hidalgo

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 861.722/10: PERUSSET VERAS, Macarena, "Dinámicas y procesos de configuración socio-culturales en los pueblos de indios del Paraguay. Siglos XVI-XVII."**

Director/a: Lía Quarleri

Codirector/a: Ana María Lorandi

Consejero/a: Ana María Lorandi

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 863.271/10: ROCA, Alejandra Rosario, "Fragmentos, fronteras y cuerpos incógnitos. Una mirada antropológica sobre la producción y criopreservación de vida en el laboratorio."**

Director/a: Mabel Grimberg

Consejero/a: Héctor Hugo Trincherro

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 863.633/10: CORDERO, José Agustín, "Explotación animal en el Holoceno del noroeste de la Patagonia Argentina. Cambios climáticos y transformaciones del comportamiento humano: una primera aproximación."**

Director/a: Eduardo Crivelli Montero

Consejero/a: Eduardo Crivelli Montero

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

### ARQUEOLOGÍA

**Expte.: 863.619/10: GROSSO, Mónica Gabriela, "Estudios de cultura material en sitios históricos de naufragio en el litoral patagónico. El uso de la madera en artefactos del Barco Británico HMS Swift (siglo XVIII)"**

Director/a: Dolores Elkin

Codirector/a: Ricardo Bastida

Consejero/a: Rafael Goñi

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 863.421/10: GLUZMAN, GERALDINE ANDREA**, "Estudios Técnicos sobre un implemento de hierro sobre la colonización hispánica del noroeste de Argentina"

Director/a Dr. Luis R. Gonzalez

Consejero Dr. Luis R. Gonzalez

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Expte.: 858.328/10: MORÁN, Lourdes**, "Modelos de enseñanza en la formación online: contrastes y transposiciones con la formación presencial."

Director/a: Gustavo Constantino

Consejero/a: Alejandro Raiter

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**FILOSOFÍA**

**Expte.: 861.260/10: DESTÉFANO, Mariela Natalia**, "Los contenidos conceptuales subpersonales y el procesamiento del lenguaje."

Director/a: Liza Skidelsky

Consejero/a: Diana Inés Pérez

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 862.613/10: PÉREZ CARRASCO, Mariano**, "Las metamorfosis de Orfeo. (El proyecto filosófico de Dante entre el Convivio y la Monarchia)."

Director/a: Francisco Bertelloni

Consejero/a: Francisco Bertelloni

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**HISTORIA**

**Expte.: 861.907/10: PFOH, Emanuel Oreste**, "Prácticas sociopolíticas en el Levante durante la época de El Amarna (siglo XIV a.C.)."

Director/a: Marcelo Campagno

Consejero/a: Alicia Daneri

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO**



**SOLICITADO****LITERATURA**

**Expte.: 862.046/10: GARCÍA CEDRO, Gabriela Esther, "Boedo y Florida: las vanguardias argentinas en los años del radicalismo clásico (1916-1930)."**

Director/a: David Viñas

Consejero/a: Jorge Panesi

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 863.279/10: ROSENDE, Marcelo Daniel, "El texto en el tiempo. Estudio de la tradición manuscrita de la 'Crónica de Fernando IV'."**

Director/a: Leonardo Funes

Consejero/a: Leonardo Funes

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**DESIGNACIONES DE DIRECTOR, CODIRECTOR Y CONSEJERO**

**CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Expte.: 863.862/10: GRANGEIRO GONDIM, Danise, "El saber de la experiencia: la sabiduría en la trayectoria profesional de profesores jubilados."**

Director/a: Ercilia María Braga de Olinda

Consejero/a: Daniel Suárez

Solicita la designación del Dr. Daniel Hugo Suárez como Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y a la Dra. Ercilia María Braga de Olinda como Co-Directora del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**GEOGRAFÍA**

**Expte.: 863.750/10: TOMASI, Jorge Miguel Eduardo, "Geografía del pastoreo. Territorios, movilidades y espacio doméstico en Susques (provincia de Jujuy)."**

Director/a: Daniel Schávelzon

Codirector/a: Perla Zusman

Consejero/a: Carlos Reboratti

Solicita la designación de la Dra. Perla Zusman como Directora del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y al Dr. Daniel Schávelzon como Co-Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO**

**SOLICITADO****HISTORIA**

**Expte.: 863.591/10: BIL, Damián Andrés,** "Proceso de trabajo en la rama maquinaria agrícola. El caso de la fabricación de tractores y cosechadoras de granos, 1920-1975."

Director/a: Horacio Giberti

Codirector/a: Pablo Rieznik

Consejero/a: Pablo Rieznik

Solicita el reemplazo de la designación de Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis por fallecimiento del Dr. Horacio Giberti. La nueva designación del Dr. Héctor Eduardo Sartelli.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 863.826/10: PRIETO, Agustina,** "La emergencia de la cuestión obrera. Rosario 1890-1912."

Director/a: Ricardo Falcón

Consejero/a: Juan Suriano

Solicita el reemplazo de la designación de Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis por fallecimiento del Dr. Ricardo Falcón. La nueva designación del Dr. Juan Suriano.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**PRÓRROGAS****ANTROPOLOGÍA**

**Expte.: 863.359/10: BOGGI, Silvia Marta,** "Imaginario sociales, urbanos y deportivos en una ciudad de rango intermedio."

Director/a: Ariel Gravano

Consejero/a: Carlos Herrán

Solicita prórroga ordinaria de dos (2) años en su Programa de Doctorado a partir del 12 de agosto de 2009.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**ANTROPOLOGÍA / ARQUEOLOGÍA**

**Expte.: 863.300/10: BORDACH, Maria de la Asunción,** "Vida y muerte en Quebrada de Humahuaca: preparación para el otro mundo en el Tilcara prehispánico."

Director/a: Myriam Tarragó

Consejero/a: Myriam Tarragó

Solicita prórroga ordinaria de dos (2) años en su Programa de Doctorado a partir del 10 de agosto de

2010.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**FILOSOFÍA**

**Expte.: 862.555/10: THISTED, Marcos Adrián,** "El problema de la metafísica teórica de Kant, circa 1792-1795."

Director/a: Mario Caimi

Consejero/a: Roberto Walton

Solicita prórroga ordinaria de dos (2) años en su Programa de Doctorado a partir del 2 de noviembre de 2010.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**HISTORIA**

**Expte.: 863.722/10: CAROGLIO, Ana Valeria,** "Trabajadores y política en el departamento de Godoy Cruz, Mendoza, en la primera mitad del siglo XX."

Director/a: Elsa Beatriz Bragoni

Consejero/a: Luis Alberto Romero

Solicita prórroga de un (1) año en su Programa de Doctorado a partir del 13 de agosto de 2010. (Extensión del plazo por el término de un 1 año a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga ordinaria).

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**HISTORIA Y TEORÍA DE LAS ARTES**

**Expte.: 863.273/10: SZIR, Sandra Marcela,** "El semanario popular ilustrado Caras y Caretas y las transformaciones del paisaje cultural de la modernidad. Buenos Aires, 1898-1908"

Director/a: Roger Chartier

Codirector/a: José Emilio Burucúa

Consejero/a: Laura Malosetti Costa

Solicita prórroga extraordinaria de un (1) año en su Programa de Doctorado a partir del 13 de agosto de 2010. (Extensión del plazo por el término de un 1 año a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga ordinaria).

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**LETRAS CLÁSICAS**

**Expte.: 862.166/10: NENADIC, Roxana Teresa,** "Espacios de poder y actores sociales en Apuleyo."

Director/a: Elisabeth Caballero de Del Sastre

Consejero/a: Elisabeth Caballero de Del Sastre

Solicita prórroga extraordinaria de un (1) año en su Programa de Doctorado a partir del 8 de julio de 2010. (Extensión del plazo por el término de un 1 año a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga ordinaria).

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Expte.: 862.165/10: Pozzi, Martín Eduardo**, "Bases ideológicas del discurso astrológico de Manillo."

Director/a: Elisabeth Caballero de Del Sastre

Consejero/a: Elisabeth Caballero de Del Sastre

Solicita prórroga de un (1) año en su Programa de Doctorado a partir del 8 de julio de 2010. (Extensión del plazo por el término de un 1 año a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga ordinaria).

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

#### LINGÜÍSTICA

**Expte.: 863.579/10: REARTE, Juan Lázaro**, "Wilhelm von Humboldt y el proyecto de una ciencia general del lenguaje."

Director/a: Régula Rohland de Langbehn

Codirector/a: Alberto Moretti

Consejero/a: Roberto Bein

Solicita prórroga ordinaria de dos (2) años en su Programa de Doctorado a partir del 29 de junio de 2010.

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

### JURADOS DE TESIS

#### ARQUEOLOGÍA

**Expte.: 863.589/10: Goñi, Rafael Agustín**, "Cambio climático y poblamiento humano durante el Holoceno tardío en Patagonia Meridional. Una perspectiva arqueológica."

Director/a: Lewis Binford

Codirector/a: Hugo Yacobaccio

Consejero/a: Hugo Yacobaccio

	Jurado titular 1	Jurado titular 2	Jurado titular 3	Jurado suplente 1	Jurado suplente 2
Nombre	Borrero, Luís Alberto	Miotti, Laura	Gómez Otero, Julieta	Olivera, Daniel Enzo	Martínez, Gustavo

--	--	--	--	--	--

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**LITERATURA**

**Expte.: 863.658/10:** LESPADA, Gustavo, "Escritura de la carencia: el procedimiento narrativo de Felisberto Hernández."

Director/a: Noé Jitrik

Consejero/a: Celina Manzoni

	Jurado titular 1	Jurado titular 2	Jurado titular 3	Jurado suplente 1	Jurado suplente 2
Nombre	Panesi, Jorge	Echavarren, Roberto	Block de Behar, Lisa	de Rokha, Pablo	Rodríguez Pésico, Adriana Cristina

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**VARIOS**

**FILOSOFÍA**

**Expte.: 863.361/10:** MAUER, Manuel, "El giro biopolítico en la Filosofía Política Contemporánea."

Director/a: Francisco Naishtat

Consejero/a: Mónica Cragolini

Solicita la inscripción a régimen de Cotutela con la universidad Paris-Est

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

## POSDOCTORADO

### Inscripciones

**Expte.: 858.459/10:** AGUDELO GIRALDO, María Alicia, "Desafíos y oportunidades para la Universidad en el marco de la Economía Global."

Director/a: Alicia Rosalía Wigdorovitz de Camilloni

Director/a del Proyecto: Alicia Rosalía Wigdorovitz de Camilloni

**LA COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO**

## MAESTRÍAS – CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN

### SEMINARIOS

#### MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL - SEDE BUENOS AIRES

**Exp: 864.147/2010:** La Comisión Directiva de la Maestría en Antropología Social aconseja aprobar para la Maestría en Antropología Social (Sede Buenos Aires) el programa y el dictado del “TALLER DE TESIS III”

Carga horaria: 64 horas.

Tercer Trimestre 2010.

Profesores: Elena Libia Achilli, Liliana Dora Sinisi y Laura Santillán

Honorarios: La Prof. Elena Libia Achilli cobrará honorarios por 22 (veintidós) horas de clase como Profesora Titular Nacional. Las Profs. Liliana Dora Sinisi y Laura Santillán cobrarán por 21 (veintiún) horas de clase cada una como Profesoras Titulares Nacionales.

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

#### MAESTRIA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

**Exp: 863.749/2010:** La Comisión Directiva de la Maestría en Tecnología Educativa y de la Carrera de Especialización en Tecnología Educativa aconseja aprobar para la Maestría en Tecnología Educativa el programa y el dictado del

Seminario: “Diseño e implementación de proyectos educativos con soportes tecnológicos”

Carga horaria: 96 horas

Segundo cuatrimestre 2010

Profesora: María Ángeles Soletic

Honorarios: La Prof. María Ángeles Soletic cobrará honorarios por 96 (noventa y seis) horas de clase como Profesora Titular Nacional

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

#### MAESTRIA EN EDUCACION. PEDAGOGÍAS CRÍTICAS Y PROBLEMATICAS EDUCATIVAS

**Exp: 0864399/2010:** La Comisión Directiva de la Maestría en Educación. Pedagogías Críticas y Problemáticas Educativas aconseja aprobar para la Maestría en Educación. Pedagogías Críticas y Problemáticas Educativas el programa y el dictado del Seminario

“SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN: EL CAMPO Y LOS DEBATES CONTEMPORÁNEOS”

Carga horaria: 64 hs.

Segundo Cuatrimestre 2010

Profesores: Luis RIGAL

Honorarios: El Prof. Rigal cobrará honorarios por 64 (sesenta y cuatro) horas como Profesor Titular Nacional.

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Exp: 864.398/2010.-** La Comisión Directiva de la Maestría en Educación. Pedagogías Críticas y Problemáticas Educativas aconseja aprobar para la Maestría en Educación Pedagogías Críticas y Problemáticas Educativas el programa y el dictado del Seminario

“CONDICIONES SOCIALES DE LA EXPERIENCIA ESCOLAR: DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL EN LA ESCUELA Y DESIGUALDAD EDUCATIVA”

Carga horaria: 64 hs.

Segundo Cuatrimestre 2010

Profesores: José CASTORINA y Sandra CARLI

Honorarios: Los docentes cobrarán honorarios por 32 (treinta y dos) horas cada uno como Profesores Titulares Nacionales.

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

### **DIRECTOR DE TESIS/ PLAN DE TESIS**

### **MAESTRÍA EN ANÁLISIS DEL DISCURSO**

#### **DIRECTOR DE TESIS**

**Exp. 862.202/2010:** La Comisión Directiva de la Maestría en Análisis del Discurso aconseja aprobar la designación de la Dra. Mabel Giammateo como Directora de la Tesis de la alumna Mariana Carneiro (Exp.: 899543/01) de la Maestría en Análisis del Discurso.

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

#### **DIRECTOR DE TESIS. PLAN DE TESIS**

**Exp. 861.597/2010:** La Comisión Directiva de la Maestría en Análisis del Discurso aconseja aprobar la designación de los Dres. Roberto Retamoso y Ann Borsinger como Director y Co - Directora de la Tesis de la alumna Inés Elena Regueira (Exp.: 812.151/04) de la Maestría en Análisis del Discurso, respectivamente. Asimismo, la Comisión Directiva de la Maestría en Análisis del Discurso aconseja aprobar el Plan de Tesis de la mencionada alumna, titulado: “La



luminosidad de la dama oscura en los sonetos 127 a 154 de Shakespeare”, que cuenta con el aval de los Dres. Roberto Retamoso y Ann Borsinger como Director y Co - Directora de la Tesis respectivamente.

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**Exp. 862.123/2010:** La Comisión Directiva de la Maestría en Análisis del Discurso aconseja aprobar la designación del Dr. Oscar Traversa como Director de la Tesis del alumno Carlos Prieto (Exp.: 899.680/01) de la Maestría en Análisis del Discurso. Asimismo, la Comisión Directiva de la Maestría en Análisis del Discurso aconseja aprobar el Plan de Tesis del mencionado alumno, titulado: “Imagen y manipulación: rechazos y cuestionamientos al valor documental de la fotografía de prensa”, que cuenta con el aval del Dr. Oscar Traversa como Director de la Tesis.

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

## **INSCRIPCIONES**

### **MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.**

**INSCRIPCIONES eximidas del cumplimiento de requisitos complementarios.**

La Comisión Directiva de la Maestría en Estudios Literarios, aconseja aprobar la inscripción de las siguientes alumnas a la mencionada Maestría, quienes por ser egresadas de las carreras detalladas y/ o en atención a sus antecedentes quedan eximidas del cumplimiento de prerrequisitos y o requisitos complementarios:

**Exp.: 862.577/2010**

DOLIANI, Carolina

27.089.279

Lic. En Letras (FFYLUBA)

**Exp.-856.587/2009**

GUTIÉRREZ, Mara Gabriela

26.258.269

Prof. en Historia (Inst. Sup. Del Prof. "Joaquín V. González")

**Exp.: 862.842/2010**

OLIVERA, María Fernanda

24.431.949

Lic. En Letras (FFYLUBA). Prof. en Letras (FFYLUBA)

**Exp.-862.838/2010**

RUBENS Y ROJO, Verónica

18.412.457

Lic. En Psicología (UBA)

**Exp.: 862.599/2010**

VERONA, Luciana

26.272.638

Lic. En Artes (FFYLUBA)

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.**

**INSCRIPCIÓN PROVISORIA eximida del cumplimiento de requisitos complementarios. TÍTULO EN TRÁMITE.**

La Comisión Directiva de la Maestría en Estudios Literarios, aconseja aprobar la inscripción provisoria del siguiente alumno a la mencionada Maestría, por tener su título en trámite, quien por ser egresado de la carrera detallada y/o en atención a sus antecedentes queda eximido del cumplimiento de prerrequisitos y / o requisitos complementarios:

**Exp.: 862.822/2010**

PRESTIFILIPPO, Agustín Lucas

32.343.974

Lic. En Sociología (TÍTULO EN TRÁMITE)

La inscripción se hará definitiva en cuanto el alumno presente fotocopia de su Diploma de Grado  
**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.**

**INSCRIPCIÓN PROVISORIA eximida del cumplimiento de requisitos complementarios. POSTULANTE EXTRANJERO.**

La Comisión Directiva de la Maestría en Estudios Literarios, aconseja aprobar la inscripción provisoria del siguiente alumno a la mencionada Maestría, quien por ser egresado de la carrera detallada y/o en atención a sus antecedentes queda eximido del cumplimiento de prerrequisitos y o requisitos complementarios:

**Exp.: 862.657/2010**

GÓMEZ TREJOS, Luis Alvaro

Pporte 9866258 (Colombia)

Lic. En Español y Literatura (Univ. Tecnológica de Pereira) Colombia

La inscripción se hará definitiva en cuanto el alumno presente fotocopia de su DNI  
**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO  
 CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.  
 INSCRIPCIÓN PROVISORIA con requisitos complementarios.  
 TÍTULO EN TRÁMITE.**

La Comisión Directiva de la Maestría en Estudios Literarios, aconseja aprobar la inscripción provisoria de la siguiente alumna a la mencionada Maestría, por tener su título en trámite, quien por ser egresada de la carrera detallada y/o en atención a sus antecedentes deberá aprobar como requisito complementario, antes del 31 de diciembre de 2011, la siguiente materia de grado correspondiente a la Carrera de Letras de esta Facultad: Teoría y Análisis Literario.

**Exp.: 862.733/2010**

SANDOVAL, Laura Beatriz  
 25.371.821

Lic. En Relaciones Públicas (UNLZ) (TÍTULO EN TRÁMITE)

La inscripción se hará definitiva en cuanto la alumna presente fotocopia de su Diploma de Grado  
**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO  
 CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**MAESTRIA EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA  
 INSCRIPCIÓN PROVISORIA. Postulante EXTRANJERA. Con requisitos complementarios**

La Comisión Directiva de la Maestría en Literaturas Española y Latinoamericana aconseja aprobar la inscripción provisoria de la siguiente alumna quien por ser egresada de la carrera detallada y/o en atención a sus antecedentes deberá aprobar como requisitos complementarios antes del 31 de diciembre de 2011, las siguientes materias de grado correspondientes a la Carrera de Letras de esta Facultad: Teoría y Análisis Literario, Literatura Española III y Literatura Latinoamericana I .

**Exp.- 858.004/2010**

MORIN, Elena Sara

112592550 (pasaporte EEUU)

Bachelor of Art (Univ. New York)

La inscripción se hará definitiva en cuanto la alumna presente fotocopia de su DNI

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO  
 CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**MAESTRIA EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA  
INSCRIPCIÓN PROVISORIA. TÍTULO EN TRÁMITE. Con prerequisites  
complementarios**

La Comisión Directiva de la Maestría en Literaturas Española y Latinoamericana aconseja aprobar la inscripción provisoria de la siguiente alumna, por tener su título en trámite, quien por ser egresada de la carrera detallada y/o en atención a sus antecedentes deberá aprobar como prerequisites, antes del 31 de diciembre de 2011, las siguientes materias de grado correspondientes a la Carrera de Letras de esta Facultad: Teoría y Análisis Literario, Literatura Española II, Literatura Latinoamericana I y Literatura Latinoamericana II. .

**Exp.-858.768/2010**

PEDOTTI, Ana Clara

31.176.698

Lic. En Comunicación Social (Univ. Nac. De la Matanza) TÍTULO EN TRÁMITE

La inscripción se hará definitiva en cuanto la alumna presente la fotocopia de su Diploma de grado.  
**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO  
CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**MAESTRÍA EN LITERATURAS EN LENGUAS EXTRANJERAS Y LITERATURAS  
COMPARADAS  
INSCRIPCIÓN PROVISORIA. TÍTULO EN TRÁMITE. Eximida del cumplimiento de  
requisitos complementarios**

La Comisión Directiva de la Maestría en Literaturas en Lenguas Extranjeras y Literaturas Comparadas, aconseja aprobar la inscripción provisoria de la siguiente alumna por tener su título en trámite, a la mencionada Maestría, quien por ser egresada de la carrera detallada y/o en atención a sus antecedentes queda eximida del cumplimiento de prerequisites y o requisitos complementarios:

**Exp.-862.361/2010**

LASA, Cecilia Evangelina

31.530.760

Prof. En Inglés (Inst. Sup. En Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" (TÍTULO EN TRÁMITE)

La inscripción se hará definitiva en cuanto la alumna presente la fotocopia de su Diploma de grado.  
**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO  
CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL.  
INSCRIPCIÓN sin requisitos complementarios**

La Comisión Directiva de la Maestría en Educación Infantil y de la Carrera de Especialización en Educación Infantil, aconseja aprobar la inscripción de la siguiente alumna a la mencionada

Maestría, quien por provenir de la Carrera de Especialización en Educación Infantil, ser egresada de las carreras detalladas y/o en atención a sus antecedentes queda eximida del cumplimiento de prerrequisitos y o requisitos complementarios:

**Exp. 864.119/2010**

BOSCAFIORI, Silvina Roxana

20.562.307

Prof. De Nivel Inicial o de Jardín de Infantes (Univ. Nac. De Cuyo); Técnico en Procesos de Comunicación y Trabajo Grupal; Técnico Superior en Operación Psicosocial (Especializado en Trabajo Grupal, Institucional y Comunitario) Escuela Sup. de Psicología Social Mendoza "Dr. Enrique Pichon Rivière"

**LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO HA CONSIDERADO EL ASUNTO CITADO ARRIBA Y ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO**



**VARIOS****Resoluciones dictadas por el Sr. Decano ad – referéndum del Consejo Directivo.**

**2.1)** Ratificar la Resolución (D) N° **1962/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1°.- En relación con el dictado de clases:

1.6. Extender el dictado de las clases del segundo cuatrimestre del año 2010 hasta el 4 de diciembre de dicho año. A tal fin, cada equipo docente reformulará su propuesta pedagógica, garantizando el abordaje de los contenidos previstos en el programa de la asignatura aprobado.

1.7. En los casos en que no sea posible mantener la Promoción Directa, previa comunicación al Departamento docente respectivo, las materias pasarán al régimen de Promoción con Examen Final.

1.8. En aquellos casos en que los equipos docentes no puedan extender las clases por compromisos académicos establecidos con anterioridad, se podrá mantener la fecha de finalización del cuatrimestre, previa comunicación al Departamento docente respectivo, reorganizando teóricos y prácticos de manera tal de cubrir la carga horaria reglamentaria.

1.9. Cuando el tiempo disponible no se puedan cubrir los contenidos de la asignatura, los docentes deberán comunicar ello a la Secretaría Académica con razonable antelación, a fin de que por intermedio de dicha autoridad se propicie el dictado del acto administrativo correspondiente, reconociéndose el derecho estudiantil de rendir la materia en condición de alumno libre.

Artículo 2°.- En relación con los exámenes:

A fin de posibilitar la reprogramación de los mismos, el turno de diciembre de 2010 tendrá dos llamados, a realizarse entre el 13 y el 17 y entre el 20 y el 22 de dicho mes.

**2.2)** Ratificar la Resolución (D) N° **1965/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1°.- Rectificar la Resolución (CD) n° 4234/05, incorporando como Artículo 2° el siguiente: “Designar como Consejera de Estudios a la Prof. Ana DOMÍNGUEZ MON y como Directora del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis a la Dra. Dora BARRANCOS”.

**2.3)** Ratificar la Resolución (D) N° **1985/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1°.- Renovar las designaciones del personal docente auxiliar del Departamento de Historia, en los cargos que en cada caso se indican, por los periodos que se detallan o sustanciación de concurso correspondiente, lo que aconteciera antes:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o cargo solicitado	Materia/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sustanciación de concurso de	Origen de la Renta
				Desde	Hasta			
PAIARO Diego Gonzalo	164.426	Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 527)	Historia Antigua II (Clásica)	01/08/10	31/03/11	-	-	Vac. Licencia SURIANO Leg. 88.758 (C.222 Parte)

CALIGARIS Gastón	156.521	Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 527)	Historia Social General (cát. B)	01/08/10	31/03/11	-	-	Vac. Licencia SURIANO Leg. 88.758 (C.222 Parte)
DUARTE, Oscar Daniel	160.473	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 524)	Historia de los Sistemas Económicos (Cát, Rieznik)	01/08/10	31/03/11	-	-	Vac. DUARTE, Leg.160.473 C.527, entero (Origen: Licencia SURIANO Leg. 88.758 (C.222 Parte) Vac. Licencia SABATO, Leg. 52.031 C.113, parte

**2.4)** Ratificar la Resolución (D) N° **1989/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1°.-

Aprobar el Plan definitivo de Tesis de Doctorado del Lic. **Emilio Jerónimo BUIS** titulado: “Hacia una poética cómica de la justicia. Usos y abusos del derecho ateniense en la comedia aristofánica temprana (427-414 a.C.)”.

**2.5)** Ratificar la Resolución (D) N° **1990/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1°.-

Rectificar la Resolución (CD) n° 4256/05, incorporando como Artículo 2° el siguiente: “Designar como Consejero de Estudios y Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. Alberto MORETTI”.

**2.6)** Ratificar la Resolución (D) N° **1991/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1°.-

Designar como miembros del Jurado para la defensa de la Tesis Doctoral del Lic. Ricardo Hernán MARTÍNEZ MAZZOLA a los Profesores Doctores: Dora BARRANCOS, Hernán CAMARERO, Carlos HERRERA (Titulares), Juan SURIANO, José PANETTIERI (Suplentes).

**2.7)** Ratificar la Resolución (D) N° **1992/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1°.-

Rectificar la Resolución (CD) n° 4235/05, incorporando como Artículo 2° el siguiente: “Designar como Consejera de Estudios y Directora del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis a la Dra. Ana María PRESTA”.

**2.8)** Ratificar la Resolución (D) N° **2170/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1°.- Excluir de la programación de seminarios para el segundo cuatrimestre de 2010, el seminario “Prensa, lectura y lectores; periodismo y opinión pública entre Europa y América (siglos XVIII-XIX). Enfoques y nuevas miradas” a cargo de los Profs. Mariano RODRIGUEZ OTERO y Beatriz Cecilia VALINOTI. Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación en la categoría de Profesora Adjunta para el dictado del seminario mencionado en el artículo anterior, de la Prof. Beatriz Cecilia VALINOTI (Leg. 144.161).

**2.9)** Ratificar la Resolución (D) N° **2244/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1°.- Aprobar el



programa y el dictado de Seminario de Maestría en Estudios Literarios: “Traductología y crítica de la traducción”, con una carga horaria de 48 horas de clase (3 créditos), a cargo de la prof. Silvia Delfina MUSCHIETTI, para el Segundo Cuatrimestre de 2010. Artículo 2º.- La prof. Silvia Delfina MUSCHIETTI no percibirá honorarios por el dictado del Seminario de Maestría en Estudios Literarios mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

**2.10)** Ratificar la Resolución (D) N° **2245/10** mediante la cual se resuelve: Artículo 1º.- Fijar los lunes a las 14 como día y hora para las reuniones de la Comisión de Enseñanza.

**2.11)** Proyecto de Resolución: Prestar conformidad y ratificar lo resuelto por el Sr. Decano. (Pág. 58).

Buenos Aires,

VISTO las resoluciones (CD) N° 87/86, 422/87, 1038/88, 1982/90, y  
CONSIDERANDO

Que en el artículo 2° de la resolución (CD) N° 87/86 se establece que la Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo sobre las actividades desarrolladas relativa a solicitudes de equivalencias, coordinación en la distribución de asignaturas y autorización de inscripciones condicionales.

Que en el artículo 2° de la resolución (CD) N° 422/87 se establece que la Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo con las renunciaciones y licencias acordadas para que éste preste conformidad.

Que en el artículo 1° de la resolución (CD) N° 1038/88 se establece que la Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo de las autorizaciones realizadas para que Jefes de Trabajos Prácticos de los Departamentos Docentes puedan integrar mesas examinadoras.

Que en el artículo 2° de la resolución (CD) N° 1982/90 se establece que la Secretaría de Asuntos Académicos verificará el cumplimiento de lo dispuesto por resolución (CD) N° 1107/88 relativo a la aprobación de programas.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 2 de noviembre de 2010.

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Prestar conformidad y ratificar lo resuelto por el Sr. Decano en las Resoluciones N° 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1698, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1713, 1714, 1715, 1723, 1724, 1786, 1787, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1908, 1909, 1914, 1925, 1926, 1948, 1949, 1967, 1969, 1970, 1975, 1976, 1977, 1978, 2166, 2171, 2174, 2175, 2179/10 a partir del 9 de marzo de 2010 según lo dispuesto por Resolución (CD) N° 87/86.

**ARTICULO 2°.-** Prestar conformidad y ratificar lo resuelto por el Sr. Decano en las Resoluciones N° 1621, 1628, 1711, 1712, 1716, 1719, 1826, 1899, 1968, 1979, 1980, 1981, 1982, 2167, 2169/10 a partir del 9 de marzo de 2010 según lo dispuesto por Resolución (CD) N° 422/87.

**ARTICULO 3°.-** Prestar conformidad y ratificar lo resuelto por el Sr. Decano en las Resoluciones N° 1911, 1912, 1913, 1973, 1983, 1986, 2173, 2176/10 a partir del 9 de marzo de 2010 según lo dispuesto por Resolución (CD) N° 1038/88.

**ARTICULO 4°.-** Prestar conformidad y ratificar lo resuelto por el Sr. Decano en las Resoluciones N° 1627, 1726, 1751, 1781, 1784, 1785, 1927, 1929/10 a partir del 9 de marzo de 2010 según lo dispuesto por Resolución (CD) N° 1982/90.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a la Dirección Técnica de Alumnos, de Consejo Directivo, notifíquese a las dependencias docentes y administrativas que figuran en el artículo de forma de las citadas resoluciones y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) N° \_\_\_\_\_**

a.s.s.